# MINUTA DE DECLARACION N°: 215

VISTO:

 El Proyecto de Ley que cuenta con media sanción por parte de la cámara de diputados de la Provincia, creando el Programa de Voluntariado Ambiental en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que el texto del referido Proyecto de Ley figura en el Listado de Expedientes de la Legislatura Provincial como Expte. Nº 53742 CD- Proyecto de Ley, aguardando tratamiento para su sanción definitiva;

 Que la evidente modificación de las condiciones climáticas nos interpela a trabajar en forma inmediata y sin pausa en la adopción de conductas amigables para la conservación del medio ambiente;

 Que este programa le otorga participación directa a la población en la preservación, conservación, mejora y recuperación del ambiente y los recursos naturales, protegiendo además nuestra flora y fauna autóctonas;

 Que como bien lo establece la Ley, se trata de una participación altruista y solidaria destinada a generar conciencia en la ciudadanía; exenta de cualquier contraprestación económica, dejando en claro el valor superior de conservar el hábitat de nuestro planeta por sobre cualquier pretensión económica;

 Que es una importante oportunidad para que desde el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático puedan realizarse convenios con municipios y comunas, a los fines de aprovechar la estructura y conocimiento del mencionado Ministerio;

 Que los jóvenes nos reclaman acciones tendientes a comprometerlos con un futuro donde podamos garantizar un ambiente limpio para desarrollar la vida de la especie humana;

 Que los nuevos desafíos sociales como la preservación y adecuada utilización de los recursos naturales, son fundamentales para poder construir un futuro favorable para la humanidad.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Adhiérase este Concejo Municipal de Totoras, al Proyecto de Ley con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, referido a la creación del Programa de Voluntariado Ambiental en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.

**ARTÍCULO 2º).-** Envíese copia del presente a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3º).-** Envíese copia de la presente al Senador Departamental de Iriondo, Hugo Jesús Rasetto.

**ARTÍCULO 4º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.-